



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL CALDAS

CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES REGIONAL CALDAS

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	17
Código Centro	922010
Fecha Elaboración	Diciembre de 2025
Versión	ENERO - 2.25
ID de Proceso	61333-032714

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	MARIO RAIGOSA ARANGO	Banco a consignar:	BANCOLOMBIA
Cédula de Ciudadanía	10.245.454	Tipo de cuenta:	AHORROS
Correo electrónico:	mraigosa4@misena.edu.co	Número de Cuenta:	07085001099
IP/Nº de contacto:		Presta Servicios Excluidos de IVA:	SI
Inducción SST:	SI	Pertenece al régimen simple de tributación:	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	Es declarante de renta por el año gravable 2024	NO
¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?			
Sus ingresos en el 2024 fueron iguales o superiores a \$65.891.000			
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2025 es igual o superior a \$164.336.700 (debe registrarse como responsable del IVA)			
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?			
Concepto del pago corresponde a:			
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.			

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	7951078/2025	Nº Compromiso SIIF	83625	Número de pagos durante la vigencia del contrato	7
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)	INSTRUCTOR: PRESTAR TEMPORALMENTE LOS SERVICIOS PROFESIONALES, COMO INSTRUCTOR, POR PERÍODO FIJO, PARA EJECUTAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PRESENCIALES O VIRTUALES, EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN - CAMPESENA. S/RAD 17-9-2025-010495.				

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	01/12/2025	Al	23/12/2025	Saldo Anterior del Contrato:	\$ 3.526.292
Número de pago	7			Valor Total del Contrato:	\$ 30.356.773
Valor Bruto Pago:	\$ 3.526.292,00			Nuevo Saldo del Contrato:	\$ 0

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	\$ 3.526.292	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	\$ 2.292.602	Retención en la Fuente del Periodo	\$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	\$ 5.818.894	Menos, Retefuente Otros Ingresos	\$ 0
BASE PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE	\$ 4.270.294	TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO	\$ 0

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Diciembre	Noviembre			
Nº Planilla PILA, o, Nº Radicación pago SS	-----	8639327760	Base retención en la fuente a título de RENTA	4.270.294,00	TARIFA
Ingreso Base de Cotización - IBC	\$ 996.450	\$ 1.839.804	Base retención en la fuente a título de ICA	5.694.294,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud	\$ 124.600	\$ 230.000	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	\$ 0	\$ 0	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	\$ -	\$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
ARL	\$ -	\$ 0	Menos Retención IVA	0,00	15%
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -		Reteica - 8299 - MANIZALES	21.069,00	0,370%
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -			0,00	0%
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -			0,00	0%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	\$ -			0,00	0%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta	\$ 796.784	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Renta Exenta 25%	\$ 22.949.039	\$ 1.424.000		0,00	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	\$ 8.416.000		Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
Retención en la Fuente Contingente	\$		VALOR A PAGAR	\$3.505.223,00	

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Se culminó periodo de practica de la formación profesional integral de acuerdo con el programa desarrollo curricular y proyecto formativo del técnico en construcción de edificaciones ID 3130506, en el municipio de Risucio (Caldas), referentes a prácticas de construcción etapa lectiva en el CRIDEC de dicho municipio, la cual termino el día 17 de diciembre de 2025. Se culminó formación complementaria de acuerdo con el programa de construcción de pavimento con placa huella para vías terciarias proceso constructivo ID 3350044, en el municipio de Manizales Vereda el Arenillo- Manizales (Caldas). Se culminó formación complementaria de acuerdo con el programa de construcción de pavimento con placa huella para vías terciarias proceso constructivo ID 3349982, en el municipio de Anserma (Caldas), Vereda el Recreo. Se culminó formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación, complementario Instalaciones Hidrosanitarias ID, 3337527, en el municipio de Supía (Caldas). Se realizo informe final y acta de entrega a satisfacción de construcción de pavimento con placa huella para vías terciarias proceso constructivo ID 3350044, en el municipio de Manizales Vereda e

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumpli a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

MARIO RAIGOSA ARANGO
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro;
- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

CRISTIAN CAMILO CARDONA ZULUAGA
INSTRUCTOR G09

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
DIEGO ANDRÉS SERNA VELASQUEZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02

DIC 15 2025 07:57:59 RBMDES10.5

CORRESPONSAL
MATTITO S NET VARIEDAD
CR 25 49-77

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0016886343

TER: IIFZZ577

V. ELECTRON

Cc

**7245

RECIBO: 014940

RRN: 030563

RECAUDO

APRO: 285433

SERVICIO: 0000001139

FACTURA: 0000000008639327760

**** PAGO FACTURA ****

TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO \$ 231.800

*** CLIENTE ***

MAYOR INFORMACION EN LA LINEA

NACIONAL: 01 8000518877

DIC 15 2025 - 08:02:45

CORRESPONSAL
MATTITO S NET VARIEDAD
CR 25 49-77
BANCO DE BOGOTA

SERVICIO: 0000001139

FACTURA: 0000000008639327760

VALOR: \$ 231.800

TOTAL: \$ 231.800

DIC 15 2025 07:57:13 RBMDES10.5

CORRESPONSAL
MATTITO S NET VARIEDAD
CR 25 49-77

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0016886343

TER: IIFZZ577

V. ELECTRON

Cc

**7245

RECIBO: 014939

RRN: 030561

RECAUDO

APRO: 293188

SERVICIO: 0000001139

FACTURA: 0000000008654926009

**** PAGO FACTURA ****

TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO \$ 231.300

*** CLIENTE ***

MAYOR INFORMACION EN LA LINEA

NACIONAL: 01 8000518877

DIC 15 2025 - 08:01:58


CORRESPONSAL
MATTITO S NET VARIEDAD
CR 25 49-77
BANCO DE BOGOTA

SERVICIO: 0000001139

FACTURA: 0000000008654926009

VALOR: \$ 231.300

TOTAL: \$ 231.300

CENTRO DE FORMACION:										CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN										LEGALIZACION COMISION No. 60625										Version No. 4	
COMISIONADO:										MARIO REIGOSA ARANGO										CEDULA:										1024544	
La Entidad Suministra vehiculo										SI	X		NO		Vehículo particular		Registro Presupuestal		289625		Funcionario		Contratista		X						
fuente recursos		Propios		Nación		X		Comisión										Legalizacion													
MUNICIPIO		SALIDA			LLEGADA			No. Dias		valor total de viatico liquidado SIFF		valor gastos de viaje SIFF		TOTAL ANTICIPO		Total Viaticos legalizado		Gtos transporte comisión		Gtos vehiculo		Gtos transporte intermunicipal									
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																								
1 SUPIA		13	NOVIEMBRE	2025	15	NOVIEMBRE	2025	2,5																							
2 SUPIA		20	NOVIEMBRE	2025	22	NOVIEMBRE	2025	2,5	\$ 1.175.890	\$ 88.000	\$ 1.263.890	\$ 1.175.890											\$ 88.000								
3																															
4																															
5																															
6																															
7																															
8																															
9																															
10																															
11																															
12																															
13																															
14																															
TOTAL									\$ 1.175.890	\$ 88.000	\$ 1.263.890	\$ 1.175.890	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 88.000								
OBSERVACIONES:										1* VALORES A LEGALIZAR										Diferencia											
										1.1 Total Viaticos		1.175.890		0		0															
										1.2 Gtos transporte comisión		0		0																	
										1.3 Gtos vehiculo		0		0																	
										1.4 Gtos transporte intermunicipal		88.000		0																	
										1.5 TOTAL legalización		1.263.890		0																	
										2* SALDOS A FAV O A REINTG																					
										Valor Neto Legalización		1.263.890																			
										OF (Menos) Valor neto antic.		1.263.890																			
										Saldo positivo a favor del F/rio		0																			
										Saldo negativo a reinteg al SENA		0																			
 Firmado digitalmente por DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ Fecha: 2025.11.27 13:17:22 -05'00'																															
Páguese DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ ORDENADOR																															



Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte: MHdaserna DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ
 Unidad ó Subunidad que Genera Reporte: 36-02-00-017-922010 CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION - CALDAS

Fecha y Hora Generación Reporte: viernes, 7 de noviembre de 2025

Comisión Servicio al Interior del País - Tramite - Inicial

Solicitud de Comisión No.	60625	Fecha Solicitud	2025-11-07	Estado de la Comisión	Autorizada	Unidad Ejecutora o Subunidad - 36-02-00-017-922010 CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION - CALDAS			
Tipo de Comisión	Servicio	Fecha Aut./ Rech.	2025-11-07	Genera Viáticos	SI	Genera gastos de viaje	SI	Requiere Pasajes Aéreos	NO
Transporte por Vía	Terrestre	Área u Oficina	CONSTRUCCIÓN			Tipo de trámite	Inicial	Comisión Inicial	

CDP de viáticos

Consecutivo CDP	3425	Dependencia Solicitante	922038 CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION - CALDAS - ECONOMIA CAMPESINA Y SER									
Rubro Presupuestal de Viaticos	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL				Rubro Presupuestal de Gastos de Viaje				C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

Nombre	Tipo y Número de Documento	Cargo	Estado	Fecha Inicial Comisión	Fecha final Comisión	Dpto. / Municipio Origen	Dpto. / Municipio Destino	N°. Dias	Pernocta Último día Comisión	Porcentaj e Pernocta	Total dias	Base de Liquidación	Valor Viático Diario	Valor Total Viáticos	Valor Gastos de Viaje	Valor total a pagar	Objeto de la Comisión por Tercero
--------	----------------------------	-------	--------	------------------------	----------------------	--------------------------	---------------------------	----------	------------------------------	----------------------	------------	---------------------	----------------------	----------------------	-----------------------	---------------------	-----------------------------------

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 Serial del certificado: 5540827336374662968
 Entidad: Persona Juridica
 Unidad Organizacional: SUBDIRECCION DE OPERACIONES
 Hora de firma: 2025/11/07 12:03:16 -05:00



Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte: MHdaserna

DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ

Unidad ó Subunidad que Genera Reporte: 36-02-00-017-922010

CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION - CALDAS

Fecha y Hora Generación Reporte: viernes, 7 de noviembre de 2025

MARIO RAIGOSA ARANGO	CC: 10245454	CONTRATISTA INSTRUCTOR	Autorizada	2025-11-13	2025-11-15	CALDAS / RIOSUCIO	CALDAS / SUPIA	2,5	No	50	5	4.599.511,00	235.178,00	1.175.890,00	88.000,00	1.263.890,00	BRINDAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS
				2025-11-15	2025-11-15	CALDAS / SUPIA	CALDAS / MANIZALES	0	No	0							
				2025-11-20	2025-11-22	CALDAS / RIOSUCIO	CALDAS / SUPIA	2,5	No	50							
				2025-11-22	2025-11-22	CALDAS / SUPIA	CALDAS / MANIZALES	0	No	0							
Totales Solicitud de Comisión													1.175.890,00	88.000,00	1.263.890,00		

OBJETO DE LA COMISIÓN

BRINDAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	75096299	Nombre:	DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ	Cargo:	SUBDIRECTOR DE PROCESOS INDUSTRIALES - CALDAS
-----------------	----------	---------	------------------------------	--------	---

VISTO BUENO JEFE INMEDIATO

Nombre:	""	Cargo:	""
---------	----	--------	----



Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte: MHdaserna DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte: 36-02-00-017-922010 CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION - CALDAS
Fecha y Hora Generación Reporte: viernes, 7 de noviembre de 2025

Firma Responsable

Verificado Por:	ALEXANDRA OSORIO AGUDELO	Fecha Verificación:	07/11/2025 11:50:21
-----------------	--------------------------	---------------------	---------------------



Firmado digitalmente por:
Nombre: DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ
Cédula de ciudadanía: 75096299
Usuario SIF: MHdaserna
7/11/2025 12:03:27 p. m.



FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA Manizales, noviembre 26 de 2025

PRESENTADO A: Diego Serna

ORDEN DE VIAJE No: 60625	FECHA DE INICIO: 13/11/2025	FECHA DE FINALIZACION: 22/11/2025
	REGIONAL / CENTRO DE FORMACION Centro de Procesos Industriales Regional Caldas	OTRA:
LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO VITERBO(CALDAS)		

OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: Brindar formación complementaria en el municipio de Anserma (Caldas) en construcción de placa huella e iniciar formación complementaria el Municipio de Supía (Caldas) en instalaciones hidrosanitarias

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Visita al municipio de Anserma, con el fin brindar formación complementaria en construcción de placa huellas modulo 6.
2. Visita al Municipio de Supia con el fin de brindar formación complementaria en instalaciones hidrosanitarias.

RESULTADOS:

1. Se realizó formación complementaria en instalaciones sanitarias e hidráulicas según normas de la NTC 1500 y la RAS.



EVIDENCIAS O SOPORTES: Enuncie los archivos que soportan estos resultados y anexe lo correspondiente en este Informe

1. Fotografías de aprendices en formación
2. Lista de aprendices inscritos.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1. Brindar formación complementaria, en placa huella los días jueves de 8:00 am a 5:00 p.m. en Anserma (Caldas)	Instructor Mario Raigosa Arango	13/11/ 2025
2. Brindar formación complementaria, en instalaciones hidrosanitarias los días jueves de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. en Supía, con práctica final.	Instructor Mario Raigosa Arango	13/11/ 2025
3. Brindar formación complementaria, en instalaciones hidrosanitarias los días	Instructor Mario Raigosa Arango	14/11/2025



jueves de 6:00 pm a 10:00 pm en Supía, con práctica final		
4. Regreso a la ciudad de Manizales el día sábado.		15/11/2025
5. Brindar formación complementaria, en placa huella los días jueves de 8:00 am a 5:00 p.m. en Anserma (Caldas)	Instructor Mario Raigosa Arango	20/11/ 2025
6. Brindar formación complementaria, en instalaciones hidrosanitarias los días jueves de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. en Supía, con práctica final.	Instructor Mario Raigosa Arango	20/11/ 2025
7. Brindar formación complementaria, en instalaciones hidrosanitarias los días jueves de 6:00 pm a 10:00 pm en Supía, con práctica final	Instructor Mario Raigosa Arango	21/11/2025
8. Regreso a la ciudad de Manizales el día sábado.		22/11/2025
CONCLUSIONES:		
1. Se pudo iniciar la formación respectiva de los dos grupos asociados a la ruta de aprendizaje.		
2. Las fechas programadas fueron las mismas para el inicio de la formación.		
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE Y APELLIDO		FIRMA
Mario Raigosa Arango		
VISTO BUENO SUPERVISOR		
CARGO DEL SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR	FIRMA
Coordinador Académico	Cristian Cardona	

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO – CONTRATISTA



Generalidades

1. El objeto del formato es completar el trámite de comisión realizado por los contratistas, con este, el contratista justifica la realización de la comisión, así como las actividades realizadas en su desarrollo.
2. El formato es diligenciado por los contratistas posterior a la realización de la comisión.
3. Debe ser diligenciado por cada comisión realizada por el contratista.
4. El trámite que surte el formato una vez diligenciado es la legalización de la comisión.
5. No requiere imprimirse.
6. El documento debe reposar dentro de los aplicativos de la administración de documentos del SENA
7. Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V02	Agosto	Se realizan modificaciones de imagen institucional y generalidades



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
COMPROBANTE DE LEGALIZACION DE GASTOS TRANSPORTE INFORMAL
EN DESPLAZAMIENTO COMISION DE CONTRATISTAS

CIUDAD / MUNICIPIO - FECHA: 26 de NOVIEMBRE 2025	Codigo Regional : 17
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MARIO RAIGOSA ARANGO	Codigo Centro: 9306
No. DOCUMENTO IDENTIDAD: 10245454	Fecha de elaboración: 26/11/2025
	ID Proceso:

En desarrollo de la comisión No. **60625** durante los días del **23** del mes de octubre al **01** de noviembre de **2025** se informa que en los tramos detallados a continuación, fue necesario utilizar transporte informal sin generación de documento soporte de pago por parte del prestador del servicio:


FECHA	TRAYECTO GENERADOR DEL PAGO	MEDIO DE TRANSPORTE	VALOR PAGADO
13/11/02025	ANSERMA-SUPIA	JEPP	22000
15/11/02025	SUPIA-MANIZALES	JEPP	22000
20/11/02025	ANSERMA-SUPIA	JEPP	22000
22/11/02025	SUPIA-MANIZALES	JEPP	22000
RAZON POR LA CUAL, SE AUTORIZA EL GASTO INCURRIDO CUYO VALOR PAGADO EQUIVALE A:			\$ 88.000

Para efectos legales el CONTRATISTA certifica bajo la gravedad del juramento, que las actividades objeto del desplazamiento se cumplieron a cabalidad y el valor cobrado corresponde al valor efectivamente pagado al prestador del servicio de transporte informal.

Este formato aplica unicamente para justificar gastos de transporte en aquellos sitios donde no se cuenta con transporte formal.

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el comisionado y el Supervisor de Contrato, se autoriza el presente gasto

COMISIONADO CONTRATISTA	SUPERVISOR DE CONTRATO	ORDENADOR DEL GASTO
Nombre completo: MARIO RAIGOSA ARANGO	Nombre completo: Cristian Camilo cardona Zuluaga	Nombre completo: Diego Andres Serna V
Firma:	Cargo: Coordinador Academico	Cargo: Subdirector
	Firma:	Firma:

CENTRO DE FORMACION:			CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN			LEGALIZACION COMISION No.			Version No. 4			65825					
COMISIONADO:			MARIO REIGOSA ARANGO			CEDULA:			1024544								
La Entidad Suministra vehiculo		SI	X	NO	Vehículo particular	Registro Presupuestal	361425	Funcionario		Contratista	X						
fuelle recursos	Propios		Nación	X	Comisión						Legalizacion						
MUNICIPIO				SALIDA			LLEGADA			No. Dias	valor total de viatico liquidado SIFF	valor gastos de viaje SIFF	TOTAL ANTICIPO	Total Viaticos legalizado	Gtos transporte comisión	Gtos vehiculo	Gtos transporte intermunicipal
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año											
1	ANSERMA	27	NOVIEMBRE	2025	27	NOVIEMBRE	2025	0				\$ 0					
2	SUPIA	27	NOVIEMBRE	2025	29	NOVIEMBRE	2025	2,5				\$ 0					
3	ANSERMA	4	DICIEMBRE	2025	5	DICIEMBRE	2025	1,5	\$ 940.712	\$ 88.000	\$ 1.028.712	\$ 940.712					\$ 88.000
4												\$ 0					
5												\$ 0					
6												\$ 0					
7												\$ 0					
8												\$ 0					
9												\$ 0					
10												\$ 0					
11												\$ 0					
12												\$ 0					
13												\$ 0					
14												\$ 0					
TOTAL									\$ 940.712	\$ 88.000	\$ 1.028.712	\$ 940.712	\$ 0	\$ 0	\$ 88.000		
OBSERVACIONES:											1* VALORES A LEGALIZAR			Diferencia			
											1.1 Total Viaticos	940.712	0				
											1.2 Gtos transporte comisión	0					
											1.3 Gtos vehiculo	0	0				
											1.4 Gtos transporte intermunicipal	88.000					
											1.5 TOTAL legalización	1.028.712	0				
											2* SALDOS A FAV O A REINTG						
											Valor Neto Legalización	1.028.712					
											OF (Menos) Valor neto antic.	1.028.712					
											Saldo positivo a favor del F/rio	0					
											Saldo negativo a reinteg al SENA	0					
 <p>Firmado digitalmente por DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ Fecha: 2025.12.10 09:33:43 -05'00'</p>																	
Páguese																	
DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ ORDENADOR																	



Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte: MHdaserna DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ
 Unidad ó Subunidad que Genera Reporte: 36-02-00-017-922010 CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION - CALDAS
 Fecha y Hora Generación Reporte: viernes, 21 de noviembre de 2025

Comisión Servicio al Interior del País - Tramite - Inicial

Solicitud de Comisión No.	65825	Fecha Solicitud	2025-11-21	Estado de la Comisión	Autorizada	Unidad Ejecutora o Subunidad - 36-02-00-017-922010 CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION - CALDAS			
Tipo de Comisión	Servicio	Fecha Aut./ Rech.	2025-11-21	Genera Viáticos	SI	Genera gastos de viaje	SI	Requiere Pasajes Aéreos	NO
Transporte por Vía	Terrestre	Área u Oficina	CONSTRUCCIÓN			Tipo de trámite	Inicial	Comisión Inicial	

CDP de viáticos

Consecutivo CDP	3425	Dependencia Solicitante	922038 CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION - CALDAS - ECONOMIA CAMPESINA Y SER						
Rubro Presupuestal de Viaticos	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL				Rubro Presupuestal de Gastos de Viaje	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

Nombre	Tipo y Número de Documento	Cargo	Estado	Fecha Inicial Comisión	Fecha final Comisión	Dpto. / Municipio Origen	Dpto. / Municipio Destino	N°. Dias	Pernocta Último día Comisión	Porcentaj e Pernocta	Total dias	Base de Liquidación	Valor Viático Diario	Valor Total Viáticos	Valor Gastos de Viaje	Valor total a pagar	Objeto de la Comisión por Tercero
--------	----------------------------	-------	--------	------------------------	----------------------	--------------------------	---------------------------	----------	------------------------------	----------------------	------------	---------------------	----------------------	----------------------	-----------------------	---------------------	-----------------------------------

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 Serial del certificado: 5540827336374662968
 Entidad: Persona Juridica
 Unidad Organizacional: SUBDIRECCION DE OPERACIONES
 Hora de firma: 2025/11/21 14:49:56 -05:00



Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte: MHdaserna DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ
 Unidad ó Subunidad que Genera Reporte: 36-02-00-017-922010 CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION - CALDAS

Fecha y Hora Generación Reporte: viernes, 21 de noviembre de 2025

MARIO RAIGOSA ARANGO	CC: 10245454	CONTRATISTA INSTRUCTOR	Autorizada	2025-11-27	2025-11-27	CALDAS / RIOSUCIO	CALDAS / ANSERMA	0	No	0	4	4.599.511,00	235.178,00	940.712,00	88.000,00	1.028.712,00	BRINDAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN ANSERMA CALDAS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
				2025-11-27	2025-11-29	CALDAS / ANSERMA	CALDAS / SUPIA	2,5	No	50							
				2025-11-29	2025-11-29	CALDAS / SUPIA	CALDAS / MANIZALES	0	No	0							
				2025-12-04	2025-12-05	CALDAS / RIOSUCIO	CALDAS / ANSERMA	1,5	No	50							
				2025-12-05	2025-12-05	CALDAS / ANSERMA	CALDAS / MANIZALES	0	No	0							
Totales Solicitud de Comisión													940.712,00	88.000,00	1.028.712,00		

OBJETO DE LA COMISIÓN

BRINDAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN ANSERMA CALDAS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	75096299	Nombre:	DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ	Cargo:	SUBDIRECTOR DE PROCESOS INDUSTRIALES - CALDAS
-----------------	----------	---------	------------------------------	--------	---



Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte: MHdaserna DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte: 36-02-00-017-922010 CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION - CALDAS
Fecha y Hora Generación Reporte: viernes, 21 de noviembre de 2025

VISTO BUENO JEFE INMEDIATO

Nombre:	""	Cargo:	""
---------	----	--------	----

Firma Responsable

Verificado Por:	ALEXANDRA OSORIO AGUDELO	Fecha Verificación:	21/11/2025 14:29:32
-----------------	--------------------------	---------------------	---------------------



Firmado digitalmente por:
Nombre: DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ
Cédula de ciudadanía: 75096299
Usuario SIF: MHdaserna
21/11/2025 2:50:14 p. m.



FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA Manizales, diciembre 09 de 2025

PRESENTADO A: Diego Serna

ORDEN DE VIAJE No: 65825	FECHA DE INICIO:	FECHA DE FINALIZACION:
	27/11/2025	05/12/2025
LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO ANSERMA	REGIONAL / CENTRO DE FORMACION	OTRA:
	Centro de Procesos Industriales Regional Caldas	

OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: Concertar inicio de formación complementaria para construcción de palcahuellas e instalaciones hidrosanitarias.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Visita a la vereda el Recreo del municipio de Anserma en el sitio de construcción de la placa huella , con el fin de continuar con la construcción de la misma y verificar su estado final y cantidad de metros construidos.
2. Visita al municipio de Supia, con el fin de definir brindar formación complementaria en instalaciones hidrosanitarias.

RESULTADOS:

1. Se finaliza construcción placa huella en la vereda el Recreo del Municipio de Anserma con un total de 25 metros lineales construidos, cumpliendo con toda la normatividad de INVIAS, respecto a las especificaciones técnicas y dimensiones requeridas.
2. Se brinda formación a aprendices en el municipio de Supía (Caldas) en instalaciones hidrosanitarias, culminando con la práctica de una red básica de unidad sanitaria, llenando las expectativas de los logros alcanzados por los aprendices.


EVIDENCIAS O SOPORTES: Enuncie los archivos que soportan estos resultados y anexe lo correspondiente en este Informe

1. Fotografías y lista de aprendices inscritos
2. Fotografías y lista de aprendices inscritos.


COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1. Brindar formación complementaria en construcción de placa huellas en la vereda el Recreo, los días jueves de 8:00 am a 5:00 pm, durante seis semanas	Instructor Mario Raigosa Arango	27/11/ 2025
2. Brindar formación complementaria en instalaciones hidrosanitarias en el	Instructor Mario Raigosa Arango	27/11/ 2025



<p>municipio de Supía (Caldas) actividades desarrolladas, los días jueves y viernes de 6:00 pm a 10:00 pm, durante seis semanas</p>		
<p>3. Brindar formación complementaria en instalaciones hidrosanitarias en el municipio de Supía (Caldas) actividades desarrolladas, los días jueves y viernes de 6:00 pm a 10:00 pm, durante seis semanas</p>		28/11/ 2025
<p>4. Regreso a la ciudad de Manizales</p>	Instructor Mario Raigosa Arango	29/11/ 2025
<p>5. Brindar formación complementaria en construcción de placa huellas en la vereda el Recreo, los días jueves de 8:00 am a 5:00 pm, durante seis semanas.</p>	Instructor Mario Raigosa Arango	04/12/ 2025
<p>6. Brindar formación complementaria en instalaciones hidrosanitarias en el municipio de Supía (Caldas) actividades desarrolladas, los días jueves y viernes de 6:00 pm a 10:00 pm, durante seis semanas.</p>	Instructor Mario Raigosa Arango	04/12/ 2025
<p>7. Regreso a la ciudad de Manizales</p>	Instructor Mario Raigosa Arango	05/12/ 2025
<p>CONCLUSIONES: 1. Se realiza el proceso de construcción de placa huella de acuerdo a lo previsto. 2. Continuo con la formación en instalaciones hidrosanitarias de acuerdo a lo programado.</p>		
<p>DATOS DEL CONTRATISTA</p>		
<p>NOMBRE Y APELLIDO</p>	<p>FIRMA</p>	
<p>Mario Raigosa Arango</p>		
<p>VISTO BUENO SUPERVISOR</p>		
<p>CARGO DEL SUPERVISOR</p>	<p>NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR</p>	<p>FIRMA</p>



Coordinador Académico	Cristian Camilo Cardona	
------------------------------	--------------------------------	---

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO – CONTRATISTA

Generalidades

1. El objeto del formato es completar el trámite de comisión realizado por los contratistas, con este, el contratista justifica la realización de la comisión, así como las actividades realizadas en su desarrollo.
2. El formato es diligenciado por los contratistas posterior a la realización de la comisión.
3. Debe ser diligenciado por cada comisión realizada por el contratista.
4. El trámite que surte el formato una vez diligenciado es la legalización de la comisión.
5. No requiere imprimirse.
6. El documento debe reposar dentro de los aplicativos de la administración de documentos del SENA
7. Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V02	Agosto	Se realizan modificaciones de imagen institucional y generalidades



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
COMPROBANTE DE LEGALIZACION DE GASTOS TRANSPORTE INFORMAL
EN DESPLAZAMIENTO COMISION DE CONTRATISTAS**

CIUDAD / MUNICIPIO - FECHA: 09 de DICIEMBRE 2025	Codigo Regional : 17
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MARIO RAIGOSA ARANGO	Codigo Centro: 9306
No. DOCUMENTO IDENTIDAD: 10245454	Fecha de elaboración: 9/12/2025
	ID Proceso:

En desarrollo de la comisión No. 65825 durante los días del 27 del mes de noviembre al 05 de diciembre de 2025 se informa que en los tramos detallados a continuación, fue necesario utilizar transporte informal sin generación de documento soporte de pago por parte del prestador del servicio:

FECHA	TRAYECTO GENERADOR DEL PAGO	MEDIO DE TRANSPORTE	VALOR PAGADO
27/11/02025	ANSERMA-SUPIA	JEPP	22000
29/11/02025	SUPIA-MANIZALES	JEPP	22000
04/12/02025	ANSERMA-SUPIA	JEPP	22000
05/12/02025	SUPIA-MANIZALES	JEPP	22000
RAZON POR LA CUAL, SE AUTORIZA EL GASTO INCURRIDO CUYO VALOR PAGADO EQUIVALE A:			\$ 88.000

Para efectos legales el CONTRATISTA certifica bajo la gravedad del juramento, que las actividades objeto del desplazamiento se cumplieron a cabalidad y el valor cobrado corresponde al valor efectivamente pagado al prestador del servicio de transporte informal.

Este formato aplica unicamente para justificar gastos de transporte en aquellos sitios donde no se cuenta con transporte formal.

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el comisionado y el Supervisor de Contrato, se autoriza el presente gasto

COMISIONADO CONTRATISTA	SUPERVISOR DE CONTRATO	ORDENADOR DEL GASTO
Nombre completo: <u>MARIO RAIGOSA ARANGO</u>	Nombre completo: <u>Cristian Camilo cardona Zuluaga</u>	Nombre completo: <u>Diego Andres Serna V</u>
Firma:	Cargo: <u>Coordinador Academico</u>	Cargo: <u>Subdirector</u>
	Firma:	Firma:

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
Constancia de Notificación Electrónica: 2020_7451331

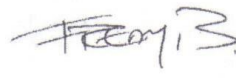
TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: Cédula de ciudadanía
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 10245454
NOMBRE CAUSANTE: MARIO RAIGOSA ARANGO

Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **MARIO RAIGOSA ARANGO**, identificado con **Cédula de ciudadanía 10245454** del Acto Administrativo N° **SUB 165157 del 31 de julio de 2020**, mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

En la parte resolutive del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Mediante esta constancia se acredita que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna que provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensión privada con vocación de compartibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: "falso testimonio. El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

FIRMA:**FIRMA:**

NOMBRE NOTIFICADO:
MARIO RAIGOSA
ARANGO
Identificado con: **Cédula de ciudadanía 10245454**

NOMBRE NOTIFICADOR:
FREDDY ALEXANDER BERNAL RUIZ
Profesional Máster, Código 320, Grado 08,
con funciones asignadas de Director de
Atención y Servicio

3 de 3

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2020_7063763

SUB 165157
31 JUL 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ.

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **RAIGOSA ARANGO MARIO**, identificado(a) con CC No. 10,245,454, solicita el 23 de julio de 2020 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2020_7063763.

Que nació el 23 de julio de 1958 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajuicio en la que el(a) solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que el (la) peticionario(a) ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
RAIGOSA ARANGO MARIO	20050301	20050317	TIEMPO SERVICIO	17
RAIGOSA ARANGO MARIO	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20060101	20060104	TIEMPO SERVICIO	4
1 ALBEIRO DUQUE OSORIO	20071001	20071001	TIEMPO SERVICIO	1
RAIGOSA ARANGO MARIO	20120701	20121130	TIEMPO SERVICIO	150
RAIGOSA ARANGO MARIO	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20140101	20140129	TIEMPO SERVICIO	29
RAIGOSA ARANGO MARIO	20140201	20141231	TIEMPO SERVICIO	330
RAIGOSA ARANGO MARIO	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20150901	20151130	TIEMPO SERVICIO	90
RAIGOSA ARANGO MARIO	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20160101	20160128	TIEMPO SERVICIO	28
RAIGOSA ARANGO MARIO	20160201	20161130	TIEMPO SERVICIO	300
RAIGOSA ARANGO MARIO	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20170301	20171130	TIEMPO SERVICIO	270
RAIGOSA ARANGO MARIO	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20190301	20190318	TIEMPO SERVICIO	18

SUB 165157
31 JUL 2020

RAIGOSA ARANGO MARIO	20190401	20191130	TIEMPO SERVICIO	240
----------------------	----------	----------	-----------------	-----

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 1,777 días laborados, correspondientes a 253 semanas.

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
RAIGOSA ARANGO MARIO	20050301	20050317	TIEMPO SERVICIO	17
RAIGOSA ARANGO MARIO	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20060101	20060104	TIEMPO SERVICIO	4
1 ALBEIRO DUQUE OSORIO	20071001	20071001	TIEMPO SERVICIO	1
RAIGOSA ARANGO MARIO	20120701	20121130	TIEMPO SERVICIO	150
RAIGOSA ARANGO MARIO	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20140101	20140129	TIEMPO SERVICIO	29
RAIGOSA ARANGO MARIO	20140201	20141231	TIEMPO SERVICIO	330
RAIGOSA ARANGO MARIO	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20150901	20151130	TIEMPO SERVICIO	90
RAIGOSA ARANGO MARIO	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20160101	20160128	TIEMPO SERVICIO	28
RAIGOSA ARANGO MARIO	20160201	20161130	TIEMPO SERVICIO	300
RAIGOSA ARANGO MARIO	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20170301	20171130	TIEMPO SERVICIO	270
RAIGOSA ARANGO MARIO	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
RAIGOSA ARANGO MARIO	20190301	20190318	TIEMPO SERVICIO	18
RAIGOSA ARANGO MARIO	20190401	20191130	TIEMPO SERVICIO	240

Que conforme a lo anterior, el interesado acredita un total de 1,777 días laborados, correspondientes a 253 semanas Colpensiones.

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: "Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado."

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando: "el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando".

Que igualmente la precitada norma establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que "que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización

SUB 165157
31 JUL 2020

sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando”.

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

$$\text{Indemnización} = [(\text{Ingreso Base Liquidación}/30) \times 7] \times (\text{días} / 7) \times (\text{Promedio Porcentajes de Cotización})$$

Que para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al Seguro Social.

Que en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado debe reunir los siguientes requisitos: 1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez, 2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y 3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9° de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001, establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que “salvo lo previsto en el artículo 53 del Decreto 1295 de 1994, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez, son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.

Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto.”

Que la presente prestación constituye un pago único.

Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normatividad anteriormente mencionada y 253 semanas así:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
2005	IBC	504,400.00	504,400.00	935,234.00
2006	IBC	7,333.00	7,333.00	12,967.00
2007	IBC	1,100.00	1,100.00	1,860.00
2012	IBC	2,835,000.00	2,835,000.00	3,862,868.00
2013	IBC	1,822,000.00	1,822,000.00	2,423,461.00
2014	IBC	14,565,467.00	14,565,467.00	19,004,966.00
2015	IBC	5,212,000.00	5,212,000.00	6,560,486.00
2016	IBC	15,056,067.00	15,056,067.00	17,749,815.00
2017	IBC	15,466,000.00	15,466,000.00	17,241,692.00

**SUB 165157
31 JUL 2020**

2018	IBC	782,000.00	782,000.00	837,529.00
2019	IBC	12,118,000.00	12,118,000.00	12,578,484.00

Indemnización = \$10,534,716.00

SON: DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, y C.C.A.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor del (a) señor(a) **RAIGOSA ARANGO MARIO**, ya identificado, en cuantía de \$10,534,716.00 DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente pago único será ingresado en la nómina del periodo 202008 que se paga en el periodo 202009 en la central de pagos del banco POPULAR C. P. 1ERA QUINCENA de MANIZALES CR 20 22 05.

ARTÍCULO TERCERO: Esta indemnizacion estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	- 1777	\$10,534,716.00

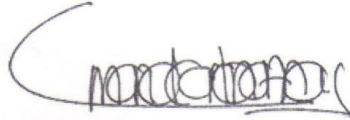
ARTÍCULO CUARTO: La presente Indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 1295 de 1994.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **RAIGOSA ARANGO MARIO** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SUB 165157
31 JUL 2020



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

CARLOS EDUARDO PARIS RODRIGUEZ

COL-ISV-03-501.1



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Mario Raigosa Arango

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD	Manizales	FECHA		REGIONAL	Caldas	10.245.454
--------	-----------	-------	--	----------	--------	------------

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: km 10 vía al Magdalena, SENA Regional Caldas, Centro de Procesos Industriales y Construcción

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.7951078 del año 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO


LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	<input checked="" type="checkbox"/>	CESIÓN	<input type="checkbox"/>	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	<input type="checkbox"/>	TERMINACIÓN UNILATERAL	<input type="checkbox"/>
-------------------------------	-------------------------------------	--------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	Julio Enrique Gómez Villarraga	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	Maria Nancy Tabares Loaiza	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	Cristian Camilo Cardona Zuluaga	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Jaime Ancizar Gutierrez Rivera	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	Rubby Estella Ospina Hernandez	
CONTABILIDAD	X	Eduardo Efraín Rosero Ceballos	 19-12-2025
TESORERIA	X	Ana Isabel Pinzón	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	Cristian Camilo Cardona Zuluaga	
BIBLIOTECA	X	Luz Marelby Giraldo D	
VIATICOS	X	Luisa Fernanda Gaviria	
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	Cristian Camilo Cardona Zuluaga	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS: NO TIENE RESPONSABILIDADES A CARGO.

Firma del Contratista

	<p style="text-align: center;">SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE</p>	<p>Versión: 1.01</p>
		<p>Fecha: 15.10.2020</p>

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) MARIO RAIGOZA ARANGO identificado(a) con CC. 10245454 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 18 de Diciembre de 2025 a las 19:15:44

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.